



Empresa Eléctrica Riobamba S.A.



CERTIFICACION

Por la presente tengo a bien **CERTIFICAR** que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. realizada el 30 de mayo del 2011, resolvió:

Resolución No. 09-JUA-11

La Junta General de Accionistas en base a la resolución del Directorio No. 13-DIE-11, adoptada en sesión realizada el 24 de mayo de 2011, resuelve, dar por conocido el Informe presentado por la firma de Auditoría Externa MOORES ROWLAND ECUADOR CIA LTDA., correspondiente al estudio y análisis a los Estados Financieros de la EERSA del Ejercicio Económico 2010.

Esta resolución es adoptada con el voto en contra de la Delegada del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable".

Esta resolución es adoptada con el voto en contra de la Delegada del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable".

Lo que certifico remitiéndome al Acta y Resoluciones adoptadas en la mencionada sesión

Riobamba mayo 30, 2011

Nancy M. C. de Corral
SECRETARIA GENERAL EERSA



Trabajamos para iluminar tu vida

Juan Larrea 2260 y Primera Constituyente.

Casilla 670. Telfs.: 2 962 939 / 2 960 283 / 2 961 966 / 2 964 622 / Fax: 2 968 216

WEB Site: www.eersa.com.ec / e-mail: e-mail@eersa.com.ec



EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009**

CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



**CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
CONTENIDO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA**



EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

<u>INDICE</u>	<u>Páginas No.</u>
Informe de los Auditores Independientes	3 - 4
Balances generales	5
Estados de resultados	6
Estados de evolución del patrimonio neto de los accionistas	7
Estados de flujos de efectivo	8 - 9
Notas a los estados financieros	10 - 37

Abreviaturas usadas:

US\$.	- Dólares de los Estados Unidos de América (E.U.A.)
NEC	- Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIC	- Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	- Normas Internacionales de Información Financiera
Ex-INECEL	- Instituto Ecuatoriano de Electrificación (Liquidado)
CENACE	- Centro Nacional de Control de Energía
CONELÉC	- Consejo Nacional de Electricidad
LRSE	- Ley de Régimen del Sector Eléctrico
PPA	- Contratos con Paridad de Poder Adquisitivo
MEM	- Mercado Eléctrico Mayorista
EERSA	- Empresa Eléctrica Riobamba S.A.
Kwh	- Kilovatio-hora

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
CENACE
ANTECEDENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA**



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Directorio y Accionistas de la
EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.:

Introducción:

1. Hemos auditado el balance general adjunto de la **EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.** al 31 de diciembre del 2010, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas a los estados financieros. Los estados financieros de la **EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.**, al 31 de diciembre del 2009, fueron auditados por otros auditores independientes (persona natural), cuyo informe emitido con fecha abril 30 de 2010, contiene una opinión con salvedades.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

2. La Administración de la **EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de errores importantes, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la Empresa.

Responsabilidad de los Auditores Independientes:

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Excepto por lo mencionado en el párrafo 4, efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores importantes ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Empresa en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría incluye también la evaluación de si los principios de contabilidad utilizados son apropiados y si las estimaciones importantes hechas por la Administración de la Empresa son razonables, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base razonable para expresar una opinión.

CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
C. ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
C. SE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Directorio y Accionistas de la
EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.

Página No. 2



Limitación:

- 4. Al 31 de diciembre del 2010, la Empresa no dispone de registros individuales hasta el año 2008, que permitan establecer el control del costo y de la depreciación acumulada de sus propiedades, maquinaria y equipos, cuyo saldo neto a esa fecha asciende a US\$. 63,475,816. En razón de lo comentado precedentemente, no nos ha sido factible satisfacernos de la razonabilidad del referido saldo.

Salvedades:

- 5. Al 31 de diciembre de 2010, la Empresa incluye en el rubro propiedades, planta y equipos activos obsoletos e improductivos por US\$. 3,114,492. En razón de lo comentado precedentemente, se encuentran aumentados indebidamente activos y patrimonio en el monto antes mencionado. La Administración de la Empresa espera regularizar esta situación en el año 2011 con motivo de la aplicación de las NIIF.
- 6. Al 31 de diciembre del 2010, la Empresa dispone de un estudio de jubilación patronal y bonificación por retiro voluntario, sin embargo la Administración, no actualizó los saldos de acuerdo con lo indicado en dicho estudio y espera efectuarlo en el año 2011 con motivo de la aplicación de las NIIF. Debido a la situación antes mencionada existe una diferencia entre lo establecido en dicho estudio actuarial y lo registrado contablemente por US\$. 4,575,360.
- 7. La Empresa mantiene registrado como parte de sus obligaciones la provisión para el pago de actas de determinación dictaminadas por el Servicio de Rentas Internas de años anteriores, el mismo que asciende a US\$. 1,459,450, nota 13. Mediante la publicación del Registro Oficial, Suplemento No. 48, con fecha 16 de octubre de 2009, quedó sin efecto cualquier proceso iniciado en contra de sociedades cuyos pasivos hayan sido asumidos por la empresa pública. La situación antes mencionada origina que al 31 de diciembre del 2010 los pasivos y el patrimonio neto se encuentren aumentados y disminuidos, respectivamente en US\$. 1,459,450.

Opinión:

- 8. En nuestra opinión, debido a los efectos de aquellos ajustes si existieran que se hubieran determinado que son necesarios, si no hubiera existido la limitación en el alcance de nuestro trabajo descrita en el párrafo 4 y excepto por lo descrito en los párrafos 5 al 7, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.**, al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad en Ecuador.

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA

Moors Rowland
MOORES ROWLAND ECUADOR C. LTDA.
SC-RNAE - 2 No. 373

Heraldo Suárez Herrera
CPA. Heraldo Suárez Herrera
Socio
Registro No. 28.354

Abril 21 del 2011
Riobamba - Ecuador

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA

EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.
Nancy M. Carrera O.
Nancy M. Carrera O.
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
VENTANILLA UNICA EMP...
30 MAY 2011
ESPECIALISTA DE CONTROL



EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.

**BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en Dólares)**

<u>Notas</u>	<u>ACTIVOS</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	ACTIVOS CORRIENTES:		
3	Efectivo y equivalentes de efectivo	13,369,366	11,017,553
4	Derechos fiduciarios	2,797,345	2,519,424
5	Cuentas y documentos por cobrar, neto	13,170,161	9,686,164
6	Inventarios	4,235,124	5,742,841
	Gastos pagados por anticipado	0	209,262
	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	33,571,996	29,175,244
	ACTIVOS NO CORRIENTES:		
7	Cuentas por cobrar largo plazo	331,843	938,811
8	Propiedades, plantas y equipos, neto	70,623,050	67,710,276
9	Inversiones en acciones	18,479	18,479
10	Otros activos	44,329	44,235
	TOTAL ACTIVOS	104,589,697	97,887,045
	<u>PASIVOS Y PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS</u>		
	PASIVOS CORRIENTES:		
11	Cuentas y documentos por pagar	14,644,334	14,571,717
12	Gastos acumulados por pagar	59,522	83,620
	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	14,703,856	14,655,337
	PASIVOS NO CORRIENTES:		
13	Obligaciones por pagar largo plazo	1,665,110	1,675,331
14	Reserva para jubilación patronal y bonificación por retiro voluntario	5,779,864	4,702,213
	TOTAL PASIVOS	22,148,830	21,032,881
15	<u>PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS:</u>		
	Capital social	10,993,788	10,993,788
	Aportes futuro aumento de capital	8,372,489	12,192,283
	Mandato constituyente no. 15	151,540	(5,541,265)
	Acuerdo Ministerial 353	5,240,173	5,240,173
	Reservas	52,532,202	52,532,202
	Donaciones y contribuciones	1,355,951	1,327,764
	Utilidades retenidas	3,794,724	109,215
	TOTAL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS	82,440,867	76,854,160
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS	104,589,697	97,887,041
16	CUENTAS DE ORDEN	6,086,369	74,421,990

Ver notas a los estados financieros

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
 EMPRESA



EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en Dólares)**

<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
2		
<u>INGRESOS OPERACIONALES:</u>		
Venta de energía a consumidores	25,475,638	23,463,066
Subsidios estatales del año	4,606,322	3,322,195
Ingresos de operación relacionados con la energía	632,676	369,365
Otros	<u>1,504</u>	<u>6,456</u>
TOTAL	<u>30,716,140</u>	<u>27,161,082</u>
<u>COSTOS DE OPERACIÓN</u>		
(-) Compra de energía mercado ocasional	14,810,439	15,827,233
(-) Generación propia hidráulica	1,372,430	1,323,567
(-) Generación propia térmica	<u>67,817</u>	<u>66,275</u>
TOTAL COSTO DE OPERACION	<u>16,250,686</u>	<u>17,217,075</u>
UTILIDAD BRUTA	<u>14,465,454</u>	<u>9,944,007</u>
<u>GASTOS OPERATIVOS</u>		
(-) Mano de obra	4,968,610	4,569,840
(-) Depreciaciones	3,790,071	3,429,045
(-) Servicios	1,886,224	2,222,541
(-) Materiales	711,362	594,233
(-) Provisiones	308,929	1,935
(-) Gastos extraordinarios	<u>56</u>	<u>74</u>
TOTAL	<u>11,665,252</u>	<u>10,817,668</u>
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL	<u>2,800,202</u>	<u>(873,661)</u>
<u>(OTROS INGRESOS) GASTOS:</u>		
Ingresos ajenos a la operación tarifa 0%	755,551	763,350
Otros ingresos, neto	<u>238,971</u>	<u>219,526</u>
TOTAL	<u>994,522</u>	<u>982,876</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u>3,794,724</u>	<u>109,215</u>

Ver notas a los estados financieros

CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO
CONTIENE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA

EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.**ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en Dólares)**

	<u>Capital social</u>	<u>Aportes para aumento de capital</u>	<u>Mandato constituyente 15</u>	<u>Acuerdo ministerial 353</u>	<u>Reservas</u>	<u>Donaciones y contribuciones</u>	<u>Utilidades retenidas</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2008	5,481,581	11,083,302	(7,058,023)	5,240,173	51,919,746	1,270,758	7,866,306	75,803,843
Aumento / disminución de capital asignado	0	2,096,612	1,065,004	0	0	57,006	0	3,218,622
Apropiaciones	5,512,207	(987,631)	987,605	0	0	0	(5,512,196)	(15)
Ajuste por leyes especiales	0	0	(535,851)	0	612,456	0	(2,354,110)	(2,277,505)
Utilidad del ejercicio	0	0	0	0	0	0	109,215	109,215
Saldos al 31 de diciembre de 2009	10,993,788	12,192,283	(5,541,265)	5,240,173	52,532,202	1,327,764	109,215	76,854,160
Utilidad neta del ejercicio	0	0	0	0	0	0	3,794,724	3,794,724
Apropiaciones	0	(5,541,265)	5,541,265	0	0	0	0	0
Aportes en certificados efectuados por municipios, nota 15	0	1,721,471	0	0	0	28,187	0	1,749,658
Ajuste por leyes especiales, nota 15	0	0	151,540	0	0	0	0	151,540
Pagos y/o liquidaciones, nota 15	0	0	0	0	0	0	(109,215)	(109,215)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>10,993,788</u>	<u>8,372,489</u>	<u>151,540</u>	<u>5,240,173</u>	<u>52,532,202</u>	<u>1,355,951</u>	<u>3,794,724</u>	<u>82,440,867</u>

Ver notas a los estados financieros

 CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA






EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en Dólares)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION:</u>		
Efectivo recibido de clientes	29,379,219	23,553,163
Efectivo pagado a proveedores y trabajadores	<u>(22,669,787)</u>	<u>(19,735,319)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>6,709,432</u>	<u>3,817,844</u>
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:</u>		
Compra de activos fijos	(6,703,928)	(7,656,689)
Otros activos	<u>606,873</u>	<u>(4,123)</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>(6,097,055)</u>	<u>(7,660,812)</u>
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</u>		
Pago de obligaciones a largo plazo	(10,222)	(180,661)
Aporte para futura capitalización	1,721,471	2,096,612
Donaciones y contribuciones	28,187	57,006
Mandato Constituyente No. 15	<u>0</u>	<u>1,065,004</u>
Efectivo proveniente por las actividades de financiamiento	<u>1,739,436</u>	<u>3,037,961</u>
Aumento (Disminución) neto del efectivo	2,351,813	(805,007)
Efectivo al inicio del período	<u>11,017,553</u>	<u>11,822,560</u>
Efectivo al final del período	<u>13,369,366</u>	<u>11,017,553</u>
Ver notas a los estados financieros		

CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
COMPTROLLER GENERAL DE LA REPUBLICA



EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO
POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en Dólares)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	3,794,724	109,215
AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
<i>Depreciación de activos fijos</i>	3,790,071	3,429,045
<i>Jubilación patronal y bonificación por retiro voluntario</i>	1,077,651	563,997
<i>Provisión para cuentas incobrables</i>	308,929	1,935
<i>Provisión beneficios sociales</i>	63,720	61,089
<i>Ajustes, neto cuentas patrimoniales</i>	42,325	0
(Aumento) Disminución en:		
<i>Derechos fiduciarios</i>	(277,921)	(621,960)
<i>Cuentas y documentos por cobrar</i>	(3,792,926)	(3,800,372)
<i>Inventarios</i>	1,508,799	(278,923)
<i>Gastos pagados por anticipado</i>	209,263	213,827
(Disminución) Aumento en:		
<i>Cuentas y documentos por pagar</i>	72,617	4,297,719
<i>Gastos acumulados por pagar</i>	(87,820)	(157,728)
Total	<u>2,914,708</u>	<u>3,708,629</u>
EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	<u>6,709,432</u>	<u>3,817,844</u>

Ver notas a los estados financieros

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO
CONTENIDO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA



EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑIA

EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A., - Fue constituida el 3 de abril de 1963, en la ciudad de Riobamba - Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el 06 de mayo de dicho año. Su objetivo principal es la prestación del servicio público de electricidad en su área de concesión, mediante la generación, compra, intercambio, distribución y comercialización de la energía eléctrica de conformidad con las leyes ecuatorianas. La Empresa tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas el Registro Único de Contribuyentes No. 0690000512001 y su dirección electrónica es www.eersa.com.ec.

El 4 de octubre de 2001, mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, se procedió a celebrar el Contrato de Concesión de Servicios Públicos de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica a favor de la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A. La Compañía desde la fecha de suscripción del contrato, viene desarrollando la actividad de distribución y comercialización de energía eléctrica en la ciudad de Riobamba, Cantón Riobamba, Provincia del Chimborazo. La concesión otorgada a la Empresa cuenta con un plazo de treinta años contados a partir de la fecha de suscripción.

La Empresa, posee para la generación de energía eléctrica, la Central Hidroeléctrica Alao, que aprovecha el caudal del Río Alao así como también del río Maguazo; está ubicada en la Parroquia de Pungalá, perteneciente al Cantón Riobamba de la provincia de Chimborazo. La casa de máquinas aloja a 4 grupos de turbina generador de 2.6 Megavatios cada una, dando un total de 10.4 megavatios; la turbina es de tipo pelton. La energía producida es entregada al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), a través de la subestación No.1, que se encuentra ubicado en la ciudad de Riobamba.

La Central Hidroeléctrica Rio Blanco, aprovecha las aguas del río Blanco, que corresponde al proyecto de riego Quimiag; está ubicada a unos 20 Km al oriente de la ciudad de Riobamba, en la comunidad de Toldo de la parroquia de Quimiag en la Provincia de Chimborazo. La casa de máquinas aloja a un grupo de turbina generador de 3.0 Megavatios, la turbina es de tipo pelton. La energía producida es entregada al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), a través de la subestación No.3, que se encuentra ubicada en la ciudad de Riobamba.

La Central Hidroeléctrica Nizag, aprovecha el caudal del río Zula; está ubicada en la comunidad de Nizag, perteneciente al cantón de Alausí. En la casa de máquinas se encuentra el grupo turbina generador de 0.8 megavatios, la turbina hidráulica es de tipo PELTON, La energía transmitida por esta central está conectada al alimentador de Guasuntos.

La Central Térmica S/N, está ubicada en la subestación número 1; consta de un generador de combustión interna a Diesel con capacidad de 2.750 KW y de 20 cilindros; el voltaje de generación es de 4.16 KV. La energía transmitida está conectada a la barra de 13.8 KV de la subestación número 1.

La Compañía está regulada por la Ley Orgánica de Empresas Publicas, Ley de Compañías, Código de Trabajo, Código de Comercio, Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Código Civil, La Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y demás Leyes Ecuatorianas, así como sus Estatutos Sociales.

Las necesidades de modernización del estado ecuatoriano trajeron consigo la LRSE, que entró en vigencia desde el 10 de octubre de 1996, y fue publicada en el Registro Oficial No. 43, sustituyendo a la Ley Básica de Electrificación, paralelamente también se constituyó el Fondo

CONFIRMO QUE EL DOCUMENTO
CONTIENE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
C. J. REPOS EN EL APOYO GENERAL DE LA
EMPRESA



1. **INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA (Continuación)**

de Solidaridad (Actualmente el Ministerio de Electricidad y energía Renovable), con el propósito de financiar proyectos para el desarrollo y bienestar del país. Esta Ley y sus posteriores reformas establecieron que el suministro de energía eléctrica es un servicio de utilidad pública y deber del Estado, un Plan de Electrificación y la nueva estructura del Sector Eléctrico, que quedaría definida entre el CONELEC como organismo regulador y controlador, el Centro Nacional de Control de Energía-CENACE encargado de la administración técnica y financiera de las transacciones entre los agentes del MEM, las mismas que deben ajustarse a la LRSE, Reglamentos y procedimientos vigentes para su normal funcionamiento y para el despacho y operación en el Sistema Nacional Interconectado – SIN y demás leyes de la República del Ecuador.

2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

Base de presentación. - Los estados financieros adjuntos son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) emitidas por la Federación Nacional de Contadores Públicos del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías. Para el caso específico de la aplicación de las tasas de depreciación anual de las propiedades, plantas y equipos la Empresa da cumplimiento de disposiciones establecidas en el Sistema Uniforme de Cuentas para los Organismos del Sector Eléctrico (SUCOSE).

Las NEC en un número de 27 normas, son similares a sus correspondientes NIC de las cuales se derivan. Actualmente, las NIC están siendo reemplazadas gradualmente por las NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en Inglés) y establecerán a futuro la base de registro, preparación y presentación de los estados financieros de las sociedades a nivel mundial. Con base a tal cambio y coyuntura, la Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004 publicadas en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2006, dispuso que las NIAA y NIIF respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 del año 2009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM No. 08199 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 de julio 10 del 2008.

El 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498, que establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia.

El 23 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SC.DS.G.09.006 que fue publicada en el R.O. No. 94, mediante la cual se estableció un instructivo complementario destinado para la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

En la actualidad, la Superintendencia de Compañías ha emitido la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 publicada en el R.O. No. 372 de enero 27 del 2011 y mediante la cual se establecen reformas a la Resolución No. 08.G.DSC.010 de noviembre 20 del 2008, principalmente para las empresas que optaren por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, como también para aquellas entidades que componen el tercer grupo de NIIF y por la adopción de principios contables para las entidades calificadas como PYMES publicada en el Registro Oficial No. 335 de diciembre 7 del 2010 de acuerdo a la normativa implantada por la Comunidad Andina.

CONFIRMACIÓN: QUE EL DOCUMENTO
CONTIENE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
C. E. REPOSA EN EL APUNTO GENERAL DE LA
EMPRESA



2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Como parte del proceso de transición y de disposición legal, la Empresa aplicará obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1 del año 2011, teniendo como periodo de transición el año 2010, por lo que en julio del 2010 la Compañía cumplió con la entrega del cronograma de implementación y conciliación del patrimonio a la Superintendencia de Compañías, dicho cronograma incluyó lo siguiente:

- Plan de capacitación
- Plan de implementación
- Fecha del diagnóstico de los principales impactos

Esta información fue aprobada mediante resolución No. 23-JUA-10 por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2010.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía, para la elaboración de los estados financieros, se mencionan a continuación:

Equivalentes de efectivo. - Para propósitos de elaboración del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo, valores negociables que mantiene con instituciones financieras locales y cuyo vencimiento es de hasta 90 días y que no poseen ningún tipo de restricción.

Derechos fiduciarios. - Constituyen principalmente fondos depositados por los abonados y consumidores por el pago del consumo eléctrico, que son destinados a cubrir las necesidades de recursos y pagos del Constituyente.

Provisión para cuentas incobrables. - La Compañía establece con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes, esta provisión está hecha en base a un análisis que considera la antigüedad de la cartera.

Inventarios. - Están registrados al costo, el cual no excede el valor de mercado. El costo se determina por el método del costo promedio, excepto las importaciones en tránsito que se llevan al costo específico según facturas más los gastos de nacionalización incurridos.

Propiedades, plantas y equipos. - Están registrados al costo de adquisición, excepto aquellas partidas que están registrados al valor del avalúo realizado en el año 2004, por un perito independiente inscrito y calificado ante la Superintendencia de Compañías. De acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, algunas partidas de propiedades, maquinarias y equipos, pueden sufrir importantes y volátiles movimientos en su valor justo, necesitando entonces una reevaluación anual, caso contrario, en su lugar puede ser suficiente la reevaluación cada tres o cinco años. Los pagos por reparación y mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. Los activos que fueron adquiridos hasta el año 2004, son depreciados aplicando el método de línea recta, considerando como base la vida útil estimada de estos activos, de acuerdo con el Sistema Uniforme de Cuentas para los Organismos del Sector Eléctrico (SUCOSE), y según las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC).

El costo de los activos (de adquisición y de avalúo), son depreciados de acuerdo con el método de línea recta, en función de los años de vida útil estimada, en base a los siguientes porcentajes anuales.

Activos

Tasas

Líneas y subestaciones de distribución

3.33% a 10%

CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
CONTIENE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA



2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Centrales hidroeléctricas	1.67% a 5%
Instalaciones de servicio al consumidor	6.67%
Líneas y subestaciones de sub-transmisión	2.5% a 4%
Instalaciones generales	3% a 20%
Centrales de combustión interna	2% a 16.67%
Líneas y subestaciones de sub-distribución	3.33% a 10%

Inversiones en acciones. - Está representada por títulos ordinarios y nominativos, registradas bajo el método del costo, nota 9.

Reserva para jubilación patronal. - El artículo No. 219 del Código de Trabajo establece la obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente en una misma Institución. Para el efecto, la Empresa registra reserva matemática basada en estudio actuarial realizado por una firma de actuarios independientes, nota 14.

Bonificación por retiro voluntario. - El Artículo 8 del Mandato Constituyente No. 2 y el Capítulo IX, cláusula No. 44 del Contrato Colectivo, establece la obligación por parte del empleador de conceder bonificación por renuncia voluntaria a todos los trabajadores que decidan voluntariamente separarse de la Empresa para acogerse a la jubilación. La bonificación será de siete (7) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta un monto máximo de doscientos diez (210) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado en total, Para el efecto, la Empresa registra reserva matemática basada en estudio actuarial realizado por una firma de actuarios independientes, nota 14.

Garantía de clientes. - Está constituida por importes reembolsables a clientes, principalmente por concepto de garantía de medidor. Esta garantía está registrada al costo en la fecha de ingreso de cada depósito.

Reserva legal. - La Ley de Compañías en la República del Ecuador requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Reserva de capital y por valuación. - De acuerdo con Resolución No. 01.Q.ICI.017 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. No. 483 del 28 de diciembre del 2001, el saldo de la cuenta Reserva de capital y por valuación no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar capital suscrito no pagado, en cambio podrá ser capitalizada, en la parte que exceda al importe de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si las hubiere, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.

Donaciones y contribuciones. - El saldo de esta cuenta constituyen las donaciones que realizan los abonados y otras instituciones particulares para el financiamiento de obras de electrificación.

Acuerdo Ministerial 353. - Corresponde al registro de los Decretos 1311 y 2048 A en los cuales se establecía el reconocimiento del Diferencial Tarifario desde abril de 1999 hasta junio del 2001.

CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
CONTIENE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA



2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

Reconocimiento de ingresos.- La Empresa reconoce sus ingresos por generación eléctrica de acuerdo con las regulaciones del Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC) y en función de la liquidación que establece el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE). Los ingresos por distribución de energía eléctrica a clientes se reconoce los primeros días del mes facturando el consumo del mes inmediato anterior. Los consumos realizados por los clientes en diciembre están incorporados como ingresos en el estado de resultados del siguiente período según facturación

Participación de trabajadores.- En cumplimiento con el artículo No. 6 del Mandato Constituyente 2 y publicado el 24 de enero del año 2010 y en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 180 del 27 de abril de 2010 (último inciso de la disposición general - décima primera de la Ley 2006 - 48 Reformatoria al Código del Trabajo), se establece que en ninguna de las empresas sujetas a este mandato se pagará utilidades a los funcionarios, empleados y trabajadores, por lo que basado en esta resolución la Administración de la Compañía, no efectuó provisión por este concepto.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación vigentes en la República del Ecuador establecen que las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas se encuentran exoneradas del pago de impuesto a la renta y deberán presentar únicamente una declaración informativa del impuesto mencionado.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NEC, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

Diferencias entre el SUCOSE y las NIIF.- Las principales diferencias entre las políticas y prácticas contables establecidas en el en el Sistema Uniforme de Cuentas del Sector Eléctrico - SUCOSE emitido por el EX - INECEL (Instituto Ecuatoriano de Electrificación), que representa la base contable seguida por la Empresa para la preparación de sus estados financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son presentadas a continuación:

- a. Las propiedades, maquinaria y equipos se registran al costo, menos la depreciación acumulada. El SUCOSE no requiere que la Empresa haga pruebas de sus propiedades, maquinaria y equipos para determinar si existe deterioro de los mismos, ni requiere registrar cualquier deterioro de sus propiedades, maquinaria y equipos. Las vidas útiles asignadas a las propiedades, maquinaria y equipos para el cálculo de la depreciación se establecen en el SUCOSE aplicando el método la línea recta.

Las NIIF requieren que las propiedades, maquinaria y equipos sean registradas al costo de adquisición y se distribuya a lo largo del período por el que se espera obtener beneficios de su utilización, por medio de la depreciación. El período por el cual se espera obtener beneficios es la única base para determinar los porcentajes y métodos de depreciación. Por otro lado, las NIIF requieren también que se efectúen consideraciones adicionales sobre el deterioro que puedan sufrir tales bienes, derivado de su propia utilización, de su naturaleza o de otros factores, siendo necesario evaluar periódicamente si han surgido indicadores de deterioro.

CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO
CONTIENE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA



2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

b. El SUCOSE permite el tratamiento de ingresos y gastos de periodos anteriores como resultado de una corrección de errores contables para ser registrados como parte de los resultados de la operación del año en que fueron determinados.

Las NIIF establecen que el efecto de los ajustes a periodos anteriores originados por corrección de errores sea registrado afectando los resultados acumulados desde el periodo en que los mismos se originaron.

3. **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, un detalle es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Inversiones temporales	8,100,000	8,720,140
Efectivo en bancos y caja	<u>5,269,366</u>	<u>2,297,413</u>
Total	<u>13,369,366</u>	<u>11,017,553</u>

Inversiones temporales.- Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, un detalle es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
<u>Banco Internacional S.A.</u> Certificados de depósito con vencimiento entre el 23 de marzo y el 11 de abril de 2011; generan intereses calculados a la tasa del 5.9% y 6.25% anual.	2,000,000	0
<u>Banco de Guayaquil S.A.</u> Pólizas de acumulación nominativas con vencimiento entre el 23 de febrero y el 22 de marzo de 2011; generan intereses calculados a la tasa del 4.25% anual, (22 de marzo y el 19 de julio de 2010; generan intereses calculados a la tasa del 6.75% anual en 2009).	2,000,000	2,000,000
<u>Banco del Austro S.A.</u> Certificado de depósitos con vencimiento el 27 de enero de 2011; genera intereses calculados a la tasa del 8% anual, (1 de julio de 2010; genera intereses calculados a la tasa del 8% anual en 2009).	1,300,000	1,300,000
<u>Banco Promérica S.A.</u> Certificado de depósito con vencimiento el 28 de marzo de 2011; genera intereses calculados a la tasa del 5.8% anual, (el 4 de enero y el 19 de julio de 2010; genera intereses calculados a la tasa del 6.5% y 8% anual en 2009).	<u>1,000,000</u>	<u>1,800,000</u>
Pasan:	6,300,000	5,100,000

CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO
C. ANTECEDES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA

7



3. **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO (Continuación)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Vienen:	6,300,000	5,100,000
<u>Banco Procredit S.A.</u> Certificado de depósito con vencimiento el 25 de febrero de 2011; genera intereses calculados a la tasa del 5.25% anual, (el 22 de marzo de 2010; genera intereses calculados a la tasa del 7.25 anual en 2009).	1,000,000	700,000
<u>Banco Solidario S.A.</u> Certificado de ahorros con vencimiento el 22 de marzo de 2011; genera intereses calculados a la tasa del 6% anual.	500,000	0
<u>Cooperativa Oscus S.A.</u> Certificado de depósito con vencimiento el 21 de marzo de 2011; genera intereses calculados a la tasa del 8.8% anual, (el 22 de marzo de 2010; genera intereses calculados a la tasa del 8.8% anual en 2009).	300,000	300,000
<u>Banco Pichincha S.A.</u> Certificado de inversión y depósito con vencimiento entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2010; generan intereses calculados a la tasa del 7% y 7.25% anual en 2009.	0	2,000,000
<u>Mutualista Pichincha S.A.</u> Certificado de ahorros con vencimiento el 27 de enero 2010; genera intereses calculados a la tasa del 5.2% anual en 2009.	0	311,593
<u>Banco del Pacífico S.A.</u> Certificado de depósito con vencimiento el 16 de julio 2010; genera intereses calculados a la tasa del 5.75% anual en 2009.	0	308,547
Total	<u>8,100,000</u>	<u>8,720,140</u>

De acuerdo a lo indicado en el Código de Planificación y Finanzas, el Banco Central del Ecuador a través de la Dirección de Inversiones, será el encargado de receptor por parte de las instituciones financieras públicas, el detalle de las inversiones realizadas por las entidades del sector público no financiero en estas entidades de forma mensual. A la fecha de emisión de este informe, la Institución no ha dado cumplimiento con esta resolución de invertir los fondos disponibles, en las Instituciones Financieras del Estado.

4. **DERECHOS FIDUCIARIOS**

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, están constituidos principalmente por:

CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
C. F. ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
C. F. REPOSA EN EL APOYO GENERAL DE LA
EMPRESA



4. **DERECHOS FIDUCIARIOS (Continuación)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Fideicomiso Mercantil de Administración de Recursos y Pagos – EERSA	<u>2,797,345</u>	<u>2,519,424</u>
Total	<u>2,797,345</u>	<u>2,519,424</u>

Fideicomiso Mercantil de Administración de Recursos y Pagos - EERSA.- El Fideicomiso de Administración denominado "Fideicomiso EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A., EERSA" fue constituido mediante escritura pública emitida el 17 de septiembre de 2001, cuyo constituyente y beneficiario es la Empresa Eléctrica de Riobamba y tiene como finalidad u objeto la conservación y administración material y financiera de los recursos que se integren a su patrimonio para ser destinados a cubrir las necesidades de recursos y pago del Constituyente.

Un resumen de los estados financieros del fideicomiso, preparados por la Fiduciaria es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Activos circulantes y total activos	<u>2,790,618</u>	<u>2,386,323</u>
Pasivos circulantes – cuentas por pagar	26	26
Fondo patrimonial, neto	<u>2,790,592</u>	<u>2,386,297</u>
Total pasivos y fondo patrimonial	<u>2,790,618</u>	<u>2,386,323</u>
Ingresos	90,155	100,859
Gastos	<u>(21,397)</u>	<u>(21,925)</u>
Utilidad neta	<u>68,758</u>	<u>78,934</u>

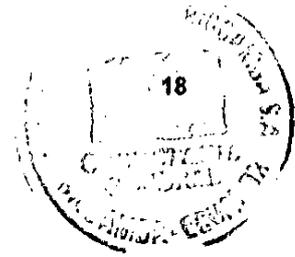
Al 31 de diciembre del 2010, la Empresa no dispone de los estados financieros auditados del fideicomiso mercantil.

5. **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR, NETO**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, un detalle es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Abonados y consumidores	3,345,327	2,803,164
Entidades oficiales	3,003,620	708,961
Agentes del MEM	2,536,092	2,838,011
Anticipos a proveedores	1,370,303	906,418
Servicio de Rentas Internas	865,450	714,832
Tasa de contribución bomberos	<u>746,919</u>	<u>621,344</u>
Pasan:	11,867,711	8,592,730

CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO
 ANTECEDENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 G.E. REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
 EMPRESA



5. **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR, NETO** (Continuación)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Vienen:	11,867,711	8,592,730
Alumbrado público	647,052	523,624
Deudores diversos	431,253	342,902
Empleados	316,698	58,153
Intereses	234,054	212,351
Otras	<u>108,249</u>	<u>144,463</u>
Subtotal	13,605,017	9,874,223
Provisión para cuenta incobrables	<u>(434,856)</u>	<u>(188,059)</u>
Total	<u>13,170,161</u>	<u>9,686,164</u>

El movimiento de la provisión para cuentas incobrables por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año	188,059	359,025
Mas: Provisión con cargo a resultados	308,929	1,935
Menos: Castigos	<u>(62,132)</u>	<u>(172,901)</u>
Saldo al final del año	<u>434,856</u>	<u>188,059</u>

Abonados y consumidores.- Al 31 de diciembre del 2010 y del 2009, representan los valores por cobrar a los abonados por la facturación del consumo de energía eléctrica realizada a través de las planillas mensuales. Dentro de los principales abonados tenemos a consumidores residenciales, municipales, entidades oficiales y deportivas; sector industrial, instituciones religiosas, organismos de asistencia social entre otros.

Un detalle de la antigüedad de cartera al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se presenta a continuación:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
De 0 a 30 días	654,639	575,494
De 31 a 60 días	287,031	262,302
De 61 a 90 días	174,719	161,303
De 91 a 180 días	300,559	299,443
De 181 a 360 días	308,327	333,092
De más de 360 días	1,025,913	928,108
Subtotal	2,751,188	2,559,742
Mas: Provisión facturación mes de diciembre	<u>594,139</u>	<u>243,422</u>
Total	<u>3,345,327</u>	<u>2,803,164</u>

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO
C. ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
C. SE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA



5. **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR, NETO** (Continuación)

Pliego tarifario.- La EERSA, aplicó los pliegos tarifarios de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Electrificación.

De acuerdo al oficio circular No. DT-09-186 del 12 de agosto del 2009 emitido por el CONELEC da a conocer a las empresas eléctricas de distribución los nuevos cargos tarifarios por energía y el nuevo cálculo del factor de corrección al cargo por demanda para los clientes industriales con registrador de demanda en media y alta tensión. De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 242 del 5 de febrero del 2010 se establece una compensación económica a favor de los consumidores de energía eléctrica residenciales, comerciales, pequeños industriales e industriales artesanales debido a las afectaciones que han tenido a causa de la crisis energética, compensación que consiste en un descuento del 10% del valor de la facturación del servicio eléctrico para los abonados comerciales, pequeños industriales e industriales artesanales.

Las compensaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del 2009 y los primeros catorce días del mes de enero del 2010 en los que existieron racionamientos de energía, se hicieron efectivas en las facturas por servicio eléctrico de los meses de febrero, marzo y abril del 2010.

Entidades oficiales.- Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, representan principalmente importes por cobrar al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable por concepto de déficit tarifario por US\$. 1,516,349 (US\$. 26,590 en 2009), subsidios de la tarifa de la dignidad por US\$. 790,825 (US\$. 452,289 en 2009), descuento de la tercera edad por US\$. 248,791 (US\$. 227,310 en 2009), compensación por cortes de energía US\$. 321,677

Agentes del Mercado Eléctrico Mayorista.- Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, representan principalmente cuentas por cobrar a empresas distribuidoras y generadoras por venta de energía y potencia, de acuerdo con contratos de compra venta de energía suscritos con las mismas, de acuerdo con las disposiciones del CONELEC y del CENACE. Entre los principales saldos por cobrar se encuentra: Corporación Nacional de Electricidad Cnel S.A., por US\$. 1,317,324 (US\$. 748,824 en 2009), Eléctrica de Guayaquil S.A., por US\$. 522,482 (US\$. 406,902 en 2009), Celec S.A., por US\$. 310,599 (US\$. 310,766 en 2009), Electrica Quito S.A., US\$. 71,005 (US\$. 315,568 en 2009).

Anticipos a proveedores.- Al 31 de diciembre de 2010, representan anticipos entregados a Starmotors S.A, por US\$. 443,682, Shnerider Electric Ecuador S.A., por US\$. 173,880, Sedemi Construcciones Electromecánicas S.A., por US\$. 159,243, Schreder Ecuador S.A., por US\$. 130,425, Master Light Cia.Ltda., por US\$. 119,424 correspondientes a los valores entregados en calidad de anticipo de contratos, los mismos que fluctúan entre un 40% y 50% del monto total del contrato. Entre los requisitos principales para ser entregado el anticipo, está la emisión de una póliza o garantía bancaria por la totalidad del anticipo, este documento debe ser renovado según lo requiera el plazo del compromiso.

Servicio de Rentas Internas.- Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, representa el anticipo de impuesto a la renta por US\$. 285,666, del año 2009, crédito tributario de IVA por US\$. 210,242, IVA en compras por US\$. 276,854 y retenciones en la fuente practicadas por clientes por US\$. 92,688. De acuerdo a disposiciones tributarias, la devolución del IVA, a las entidades y organismos del sector público y empresas públicas, determina que se procederá a reintegrar el impuesto pagado, que no haya sido compensado con el IVA percibido en sus ventas y el exceso de retenciones en la fuente sobre el impuesto a la renta causado.

Con fecha 29 de Noviembre de 2010, la Empresa mediante oficio enviado al Servicio de Rentas Internas, solicitó la devolución del pago del anticipo del impuesto a la renta por US\$. 285,666 y

CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
CONTIENE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA



5. **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR, NETO (Continuación)**

de las retenciones efectuadas por clientes por US\$. 90,123. A la fecha de emisión de este informe (abril 21 de 2011), el Servicio de Rentas Internas se encuentra solicitando la documentación de soporte.

Tasa de contribución bomberos.- Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, representan principalmente cuentas por cobrar a consumidores y abonados generados en las planillas de servicio por la contribución a los Cuerpos de Bomberos de Riobamba por US\$. 361,364 (US\$. 313,038 en 2009), *Coltan* por US\$. 88,110 (US\$. 67,700 en 2009), *Alusí* por US\$. 75,342 (US\$. 59,052 en 2009), *Guano* por US\$. 69,327 (US\$. 53,630 en 2009), *Guamote* por US\$. 67,210 (US\$. 54,060 en 2009).

La tasa de contribución a cuerpo de bomberos aplicada para el año 2010, fue: residencial US\$. 1,20, comercial US\$. 3,60, industrial artesanal US\$. 7,20, industrial con demanda US\$. 14,40.

Alumbrado público.- Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, presentan cuentas por cobrar a consumidores y abonados por US\$. 647,052 (US\$. 523,624 en 2009) por concepto de alumbrado de calles, avenidas, vías; plazas, parques, monumentos de propiedad pública, sistemas ornamentales de fuente pública; y a los sistemas de señalamiento luminoso utilizados para el control del tránsito.

Deudores diversos.- Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, representa principalmente cuentas por cobrar al CENACE por US\$. 286,325 (US\$. 286,325 en 2009), por la venta de energía de años anteriores.

Empleados.- Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, representan préstamos para compras de electrodomésticos, víveres y útiles de los trabajadores en el comisariato de la Empresa, beneficio adquirido en Contrato Colectivo de Trabajo.

Intereses.- Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponde a los intereses por cobrar a los consumidores y abonados por la mora en los pagos de las planillas.

6. **INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, un detalle es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Bodega general	3,585,255	4,188,126
Bodega Ferum	405,721	1,220,963
Otros	<u>244,148</u>	<u>333,752</u>
Total	<u>4,235,124</u>	<u>5,742,841</u>

Bodega general.- Al 31 de diciembre del 2010, incluye principalmente aluminio aislado por US\$. 454.213, luminarias por US\$. 404.519, equipos de generación térmica por US\$. 370.644, hierro, herraje y accesorios por US\$. 353.378, transformadores por US\$. 259.317, equipo auxiliar – generación hidráulica por US\$. 207.698, medidores por US\$. 184.111 y cajas de medidores por US\$. 159.150.

7. **CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, un detalle es el siguiente:

CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO
CONTIENE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA
EMPRESA



7. **CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO** (Continuación)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Anticipo a proveedores a largo plazo	244,843	551,984
Varios deudores a largo plazo	<u>87,000</u>	<u>386,827</u>
Total	<u>331,843</u>	<u>938,811</u>

Anticipo a proveedores largo plazo.- Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, representan *anticipos entregados al Centro Nacional de Control de Energía, CENACE por US\$. 218,434 (US\$. 304,639 en el año 2009).*

8. **PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS, NETO**

El movimiento de propiedades, plantas y equipos y su depreciación acumulada por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Líneas y subestaciones de distribución	56,487,249	53,216,422
Centrales hidroeléctricas	39,404,526	39,281,526
Instalaciones de servicio al consumidor	21,882,494	20,624,360
Líneas y subestaciones de sub-transmisión	19,109,732	16,574,198
Instalaciones generales	9,589,536	9,792,144
Obras en construcción	5,320,970	6,561,164
Centrales de combustión interna	3,013,386	3,008,401
Líneas y subestaciones de sub-distribución	<u>4,013</u>	<u>0</u>
Subtotal	154,811,906	149,058,215
Depreciación acumulada	<u>(84,188,856)</u>	<u>(81,347,939)</u>
Total	<u>70,623,050</u>	<u>67,710,276</u>

Durante el año 2008, la Empresa contrató una Compañía debidamente calificada por la Superintendencia de Compañías para que realice el avalúo de sus propiedades, planta y equipos; dicho análisis concluyó en el año 2010 y determinó como resultado que al 31 de diciembre del 2008, las mismas se encuentran sobrestimadas en US\$. 3,445,515. La Administración de la Compañía espera concluir los análisis respectivos y procederá a registrar los ajustes correspondientes en el año 2011.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Empresa mantiene US\$. 3,114,492, como activos fijos obsoletos e improductivos que aún siguen constando como activos fijos productivos, como son las Centrales de Generación Eléctrica Alausi (Motor Lister Blackstone); además la Empresa efectuó el retiro de servicio de bienes en mal estado (medidores, postes y acometidas), sin que estos hayan sido dados de baja de los registros contables.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el movimiento de propiedad, planta y equipos es como sigue:

CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
CONTIENE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA
EMPRESA



8. **PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS, NETO** (Continuación)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año	67,710,276	63,475,816
Mas: Adiciones	6,703,928	7,656,689
(+/-): Ajustes	(1,083)	6,816
Menos: Cargo anual de depreciación	(3,790,071)	(3,429,045)
Saldo al final del año	<u>70,623,050</u>	<u>67,710,276</u>

9. **INVERSIONES EN ACCIONES**

Al 31 de diciembre del 2010, representan inversiones en acciones en la Compañía de Economía Mixta INPRIOCEM por US\$. 18,479 (anteriormente denominada Compañía de Economía Mixta Parque Industrial), la misma que corresponde a una participación del 21% (18,479 acciones de US\$. 0,04 cada una). La Compañía INPRIOCEM fue constituida el 28 de octubre de 1976 y en la actualidad se encuentra en estado de disolución voluntaria anticipada según resolución No. SC.DIC.A.09.366 de la Superintendencia de Compañías con fecha 19 de enero de 2010.

10. **OTROS ACTIVOS**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, un detalle es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Estudios y proyectos	43,641	43,641
Garantías	<u>688</u>	<u>594</u>
Total	<u>44,329</u>	<u>44,235</u>

11. **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, un detalle es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Contratos de energía	4,820,594	3,832,322
Garantías de consumidores/medidores	4,356,566	4,293,743
Mercado ocasional o spot	1,902,005	2,237,276
Valores de terceros por recaudar	993,586	1,062,054
Locales	444,673	380,253
Tasa de bomberos	213,422	164,298
Anticipos de obras en estudio y construcción	127,586	100,920
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	103,360	102,696
Servicio de Rentas Internas	63,676	70,538
Otras	<u>1,618,866</u>	<u>2,327,617</u>
Total	<u>14,644,334</u>	<u>14,571,717</u>

CERTIFICADO: QUE EL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN EL ARCHIVO CONTABLE DE LA
 EMPRESA.



11. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (Continuación)

Contratos de energía. - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, representa cuentas por pagar a las empresas de generación de electricidad, de conformidad con los contratos PPA, con disposiciones emitidas por el CONELEC y de conformidad con las liquidaciones que establece el CENACE. Entre los principales saldos adeudados se encuentran: la Corporación Eléctrica del Ecuador por US\$. 2,825,320 (US\$. 1,729,615 en 2009), Hidropastaza S.A. por US\$. 971,372 (US\$. 977,169 año 2009), y Machalpower S.A. por US\$. 211,687 (US\$. 184,546 en 2009).

Los contratos PPA constituyen acuerdos de compra de energía, para cancelar una tarifa preestablecida. Estos contratos fueron suscritos en el transcurso del año 2009 entre la Empresa y las Generadoras: Compañía Hidronación, Elecaastro S.A., Hidropastaza S.A., Celec E.P., Hidalgo & Hidalgo S.A., Rocafuerte S.A., Termoguayas Generation S.A., Machala Power Cia. Ltda., Electroquil S.A., Hidroabanico S.A., Ecoluz S.A., Enermax S.A., Lafarge Cementos S.A., nota 18.

Las compras de energía eléctrica son canceladas mensualmente a través del Fideicomiso Mercantil de Administración, Recursos y Pagos.

Garantías de consumidores/medidores. - Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, representan garantías solicitadas a los consumidores por US\$. 4,124,168 (US\$. 4,072,861 en 2009), por concepto de contratación de suministro de servicio de electricidad, el cual corresponde a un mes de consumo calculado sobre la base de la carga declarada o instalada aplicando la tarifa vigente según el tipo de consumidor, la misma que será devuelta a los consumidores al momento de rescindir el contrato. Adicionalmente incluye US\$. 232,398 (US\$. 220,882 en 2009) correspondientes a garantías solicitadas a los consumidores por la entrega de medidor eléctrico.

Mercado ocasional o spot. - Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, representan principalmente cuentas por pagar a Machala Power Cia.Ltda., por US\$. 442,578 (US\$. 442,819 en 2009), Celec E.P., por US\$. 529,842 (US\$. 403,747), Electroquil S.A., por US\$. 221,582 (US\$. 267,717 en 2009) por la compra de energía.

El Centro Nacional de Control de Energía, CENACE, comunica a todos quienes intervengan en el mercado, el precio de venta de la energía para cada período – horario, determinado como el costo marginal horario. Este precio será igual para todas las ventas realizadas durante el correspondiente período. A este precio se agregará el valor del cargo de capacidad o potencia establecido en el reglamento correspondiente, siempre y cuando esta potencia no esté comprometida en contratos.

Valores de terceros por recaudar. - Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, representan principalmente cuantías por pagar al Cuerpo de Bomberos de Riobamba por US\$. 368,526 (US\$. 423,917 en 2009), Liquidación Déficit Tarifario por US\$. 235,602 (US\$. 235,602 en 2009), Cuerpo de Bomberos Cantón Colta por US\$. 88,247 (US\$. 74,858 en 2009), Cuerpo de Bomberos Alausi por US\$. 72,572 (US\$. 78,049 en 2009), Cuerpo de Bomberos Guano por US\$. 68,324 (US\$. 73,632 en 2009) Cuerpo de Bomberos Guamote por US\$. 64,039 (US\$. 75,880 en 2009); corresponden a diferencias entre la facturación y recaudación diaria por concepto de la tasa de bomberos, seguro contra incendios, intereses FERUM, entre otros.

Locales. - Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, representan principalmente cuantías por pagar a Schreder Ecuador S.A., por US\$. 260,850, Conductores Eléctricos S.A., por US\$. 38,785 (US\$. 14,120 en 2009), Industria Ecuatoriana de Cables S.A., por US\$. 30,748 (US\$. 30,748 en 2009), Agroforestal Frapesa S.A., por US\$. 28,922 (US\$. 2,695 en 2009), Electrocables C.A. por US\$. 23,989 (US\$. 137,629 en 2009), Maldonado Garcia Maga Cia.Ltda., por US\$. 21,000, mismas que no generan intereses, tienen vencimiento promedio de 30 días plazo y que corresponden a las adquisiciones de bienes y/o servicios.

CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
C. ANTEDECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA



11. **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (Continuación)**

Tasa de bomberos. - Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, representan principalmente cuentas por pagar al Cuerpo de Bomberos de los cantones: Riobamba por US\$. 133,571 (US\$. 104,136 en 2009), Coita por US\$. 14,902, Alausi por US\$. 14,729 (US\$. 11,965 en 2009), Guano US\$. 13,668 (US\$. 10,175 en 2009).

Otras. - Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, representan principalmente valores pendientes de pago al Fondo de Solidaridad (actualmente Ministerio de Electricidad y Energía Renovable) por US\$. 1,044,708 (US\$. 1,044,708 en el 2009), correspondiente a la repartición de utilidades de años anteriores.

12. **GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, un detalle es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Décimo tercer sueldo	29,493	28,000
Décimo cuarto sueldo	27,412	26,941
Fondo de reserva	<u>2,617</u>	<u>28,679</u>
Total	<u>59,522</u>	<u>83,620</u>

13. **OBLIGACIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, un detalle es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Actas de determinación	1,459,450	1,459,450
Provisiones varias	182,716	182,716
Depósitos en garantías	<u>22,944</u>	<u>33,165</u>
Total	<u>1,665,110</u>	<u>1,675,331</u>

Actas de determinación. - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, representan emitidas por el Servicio de Rentas Internas por concepto de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta (anticipos y retenciones) de periodos anteriores.

La Empresa considera que a partir de la publicación de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en el Registro Oficial, Suplemento No. 48, con fecha 16 de Octubre de 2009, quedó sin efecto todo proceso de determinación directa, complementaria o presuntiva que se hubiere iniciado en contra de cualquiera de las personas jurídicas que como consecuencia de la expedición de esta Ley, están sujetas a su ámbito de aplicación, incluyendo aquellos procesos iniciados contra sociedades cuyos pasivos han sido asumidos por la empresa pública, mediante la instrumentación de cualesquier figura mercantil o societaria permitida por la Ley, incluso antes de la vigencia de la misma; quedando por tanto sin efecto toda orden de determinación, acta borrador, actas definitiva y en general toda otra clase de actos administrativos vinculados o conexos, así como toda clase de juicios contenciosos tributarios derivados de cualquier acto administrativo de determinación tributaria.

CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
CONTIENE FIEL COPIA DEL ORIGINAL
C. E. REPUBLICA EN EL APORTE GENERAL DE LA
EMPRESA



13. **OBLIGACIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO** (Continuación)

La Administración de la Empresa ha considerado realizar los ajustes respectivos en el año 2011, con motivo de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Provisiones varias.- Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, corresponden a provisiones para cubrir posibles pérdidas de inventarios y provenientes de años anteriores.

14. **RESERVA PARA JUBILACION PATRONAL Y BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, un detalle es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Bonificación retiro voluntario	731,625	0
Reserva par jubilación patronal	<u>5,048,239</u>	<u>4,702,213</u>
Total	<u>5,779,864</u>	<u>4,702,213</u>

El movimiento de la provisión para jubilación patronal y bonificación retiro voluntario por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año	4,702,213	4,138,216
Más: Provisiones	<u>1,077,651</u>	<u>563,997</u>
Saldo al final del año	<u>5,779,864</u>	<u>4,702,213</u>

Al 31 de diciembre de 2010 la Empresa dispone de un estudio de jubilación patronal y retiro voluntario elaborado a dicha fecha. La Administración, no actualizó los saldos de acuerdo con lo indicado en dicho estudio; debido a lo antes mencionado, existe una diferencia entre lo establecido en dichos estudios actuariales y lo registrado contablemente por US\$. 4,575,380.

La Administración de la Empresa ha considerado realizar los ajustes respectivos en el año 2011, con motivo de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad.

15. **PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social.- Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social está constituido por 10.993,788 acciones ordinarias y nominativas en circulación con valor nominal de US\$. 1.00 cada una. Las acciones se encuentran divididas de acuerdo al siguiente cuadro:

<u>Acciones</u>	<u>No.</u>	<u>Participaciones</u>	<u>Dólares</u>
H, Consejo Provincial de Chimborazo	2,504,029	23%	2,504,029
I, Municipio del Cantón Riobamba	1,235,115	11%	1,235,115
Municipio de Alausí	<u>326,528</u>	<u>3%</u>	<u>326,528</u>
Pasan:	4,065,672	37%	4,065,672

CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA



15. **PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS (Continuación)**

<u>Acciones</u>	<u>No.</u>	<u>Participaciones</u>	<u>Dólares</u>
Vienen:	4,065,672	37%	4,065,672
I. Municipio del Cantón Colta	243,651	2%	243,651
Municipio del Cantón Chunchi	235,536	2%	235,536
Municipio de Guamote	572,701	5%	572,701
Municipio de Guano	423,321	4%	423,321
Municipio de Penipe	240,364	2%	240,364
Municipio de Pallatanga	213,982	2%	213,982
Municipio del Cantón Chambo	141,817	1%	141,817
Ministerio De Electricidad y Energía Renovable	<u>4,856,744</u>	<u>45%</u>	<u>4,856,744</u>
Total	<u>10,993,788</u>	<u>100%</u>	<u>10,993,788</u>

Durante el año 2009, la Compañía procedió a efectuar aumento de capital el 22 de diciembre de 2009, mediante la figura societaria de la reinversión de utilidades del año 2008 por US\$. 5,512,207. Mediante Resolución No. SC.DIC.A.09.384 del 12 de enero de 2010 se aprobó el referido aumento de capital.

Adicionalmente la Empresa procedió a dar cumplimiento a la disposición general No. 2.2.1.1 de la Ley Orgánica de Empresas Publicas, emitida en el Suplemento del Registro Oficial No. 48, con fecha viernes 16 de octubre de 2009, el cual estableció que las acciones y los certificados de aportes para futuras capitalizaciones en las empresas eléctricas de generación, transmisión, distribución y comercialización de propiedad del Fondo de Solidaridad, serán transferidas a Ministerio rector encargado del sector eléctrico ecuatoriano. A efecto de la disposición la Empresa transfirió US\$. 2,421,607 de acciones ordinarias y nominativas y US\$. 8,137,231 por certificados de aportes para futuro aumento de capital, del Fondo de Solidaridad al Ministerio de Energía y Recursos Renovables.

Aportes para futuro aumento de capital.- Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, representan certificados de aportación, entregados por los Municipios de la Provincia del Chimborazo, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y el H. Consejo Provincial de Chimborazo, destinados para el financiamiento de proyectos de electrificación en la provincia, por US\$. 1,721,471 (US\$. 2,096,612 en 2009).

Con fecha 19 de abril de 2010, mediante Resolución No. 14-JUA-10 de Junta General de Accionistas No. 2685-GER-2010, se resolvió disponer que los aportes para futuro aumento de capital que mantiene el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, sean compensados con el valor resultante de la Aplicación del Mandato Constituyente No. 15 por US\$. 5,541,265.

Mandato constituyente 15.- De acuerdo con lo dispuesto en el Mandato Constituyente No. 15 emitido por la Asamblea Constituyente, la EERSA, ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos pertinentes en cuanto a extinguir, eliminar y/o dar de baja todas las cuentas por cobrar y pagar de la compra venta de energía, peaje de transmisión y combustible, destinado a la generación que exista entre empresas, así como valores pendientes de pago por parte del Ministerio de Finanzas por concepto de Déficit Tarifario, calculado y reconocido en virtud de la aplicación de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico publicada en el R.O. 364 del 26 de septiembre del 2006. De igual forma la Empresa consideró la disposición transitoria cuarta en la que se extinguieron y se dieron de baja las cuentas por cobrar a los consumidores que se benefician de la Tarifa de la Dignidad con un consumo de hasta 110 KWh.

CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
CONTIENE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
C. E. REPOSABLE S.A. EMPRESA
EMPRESA



15. PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS (Continuación)

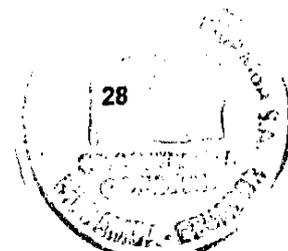
A continuación mostramos el movimiento de la cuenta:

	(Dólares)
Consumo de energía	407,906
Valor adicional para subsidios	21,608
Pérdidas en transformador	7
Subsidio estatal	(277)
Subsidio cruzado	(93,496)
Tercera edad	(1,253)
Subsidio de la dignidad	(33,057)
Re-liquidación por infracción	19,955
Cargo por re-facturación	10,671
Gestión de cobranza	1,335
Depósitos en garantía	34,164
Bomberos	149,925
Intereses planillas	153,629
Comercialización	288,855
Alumbrado público	90,870
Multas reconexión	10
Arriendo transformador	77
Seguro incendio	897
Corte y reconexión	<u>85</u>
Total condonación abonados	<u>1,051,911</u>
Cuentas por cobrar	3,168,251
Cuentas por pagar	(23,529)
Conciliación CENACE	<u>2,861,389</u>
Saldo empresas eléctricas al 31 de diciembre de 2008	<u>7,058,022</u>
Condonación CENACE	570,292
Depósitos Ministerio de Economía y Finanzas	(987,605)
Depósitos FONSOL	(1,065,004)
Compensación empresas privadas	<u>(34,440)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>5,541,265</u>
Capitalización	(5,541,265)
Condonación cuerpo de bomberos	150,823
Cuenta por pagar Hidronación año 2008	1,370
Otros	<u>(653)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>151,540</u>

En el año 2010, según recomendación del Auditor Externo, la Administración de la Empresa procedió a registrar US\$. 150,823, correspondiente a la condonación de deudas por baja de planillas de consumo de energía eléctrica del mes de junio de 2008, correspondientes al cuerpo de bomberos. Según el Mandato Constituyente No. 15, la condonación de deudas se podía ajustar máximo hasta 180 días después de la emisión del Mandato (julio 23 de 2008) y previa comunicación a los organismos de control.

CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
C. E. ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
C. E. REPRESENTA EN EL APOYO ORIGINAL DE LA
EMPRESA

27



15. **PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS (Continuación)**

La Administración de la Empresa ha considerado corregir esta situación el 1 de enero de 2011, con motivo de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Acuerdo Ministerial 353- El Estado Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 1311 publicado en el Registro Oficial 281, de 9 de Marzo de 2001, reconoció la existencia de un subsidio indirecto en el sector eléctrico, producto del déficit tarifario correspondiente al periodo comprendido, entre el 1 de abril de 1999 y el 30 de noviembre del 2000, para compensar las deudas que tienen las Distribuidoras con las Empresas de Generación y con la de Transmisión en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Mediante Registro Oficial No. 454, de 15 de Noviembre de 2001, se emite el Decreto Ejecutivo 2048-A, que dispone que el Estado Ecuatoriano a través del Ministerio de Economía y Finanzas, asume la obligación de pagar la diferencia de ingresos generada por el déficit tarifario, correspondiente al período, entre el 1 de Diciembre de 2000 al 30 de Junio del 2001.

El Directorio del CENACE, mediante resolución No. 285 del 26 de mayo de 2004, aprobó el Cierre de Cuentas del Mercado Eléctrico Mayorista para el periodo 1 de abril 1999 a septiembre 2003, el mismo que fue dado a conocer a todo el Sector Eléctrico mediante Oficio CENACE No. 1927 del 14 de junio de 2004.

En aplicación de los Decretos Ejecutivos Nos. 1311 y 2048-A y la resolución No. 285 del Directorio del CENACE, la Empresa procedió a registrar el valor de US\$. 5,240,173.

Reservas- Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, está representada por US\$. 1,435,663 correspondiente a la Reserva legal, Reserva de capital por US\$. 36,510,883 y por Reserva por valuación por US\$. 14,585,656.

Utilidades retenidas- Con fecha 31 de marzo del 2010, la Empresa realizó la conciliación tributaria del año 2009 la cual determinó un impuesto causado de US\$. 128,730; en el año 2010, la Compañía procedió a revertir la utilidad del año 2009 por US\$. 109,215 y la diferencia por US\$. 19,513 fue contabilizado afectando los resultados del ejercicio.

Ajustes identificados en la transición de NEC a NIIF- A continuación se incluye un detalle de los efectos identificados por la Compañía producto de la transición de NEC a NIIF; dichos efectos de acuerdo con disposiciones de la Superintendencia de Compañías se registrarán el 1 de enero del 2011:

	Utilidades retenidas
	(Dólares)
Saldos según PCGA anteriores (NEC) al 31 de diciembre del 2010	82,440,867
Ajuste de cuentas y documentos por cobrar	(1,163,985)
Ajuste de cuentas por cobrar largo plazo	(8,750)
Ajuste de propiedad, planta y equipo	(3,445,515)
Ajuste de inversiones en acciones	(18,479)
Ajuste de otros activos	(43,852)
Ajuste de cuentas y documentos por pagar	85,601
Ajuste de obligaciones largo plazo	1,642,166
Ajuste de j patronal y bonificación renuncia voluntaria	(4,575,360)
Saldos según PCGA actuales (NIIF's) al 1 de enero del 2011	<u>74,912,693</u>

CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
CONTIENE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
C.E. REPUSA EN EL APOYO GENERAL DE LA
EMPRESA

15. PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS (Continuación)

Estos ajustes identificados en los estados financieros que se acompañan al 31 de diciembre del 2010, se presentan exclusivamente de forma informativa y de manera de cumplir con una disposición expresa de la Superintendencia de Compañías, sin embargo los estimados podrían variar en razón de estudios y análisis que la Administración de la Compañía se encuentra efectuando a la fecha.

16. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, un detalle es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Garantías	1,729,679	70,188,319
Provisión jubilación patronal	4,261,235	4,138,216
Convenio	<u>95,455</u>	<u>95,455</u>
Total	<u>6,086,369</u>	<u>74,421,990</u>

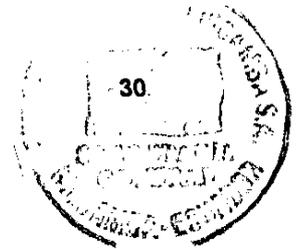
Provisión jubilación patronal. - La Administración de la Compañía no ha actualizado el saldo de la jubilación patronal mantenido en cuentas de orden, el cual según los estados financieros al 31 de diciembre del 2010 asciende a US\$. 5,048,239.

17. LEGISLACION ECUATORIANA

Hasta enero del año 2009, el Pleno de la Asamblea Constituyente ha emitido 23 Mandatos Constituyentes, entre los cuales se encuentra el Mandato Constituyente No. 15, el cual manifiesta "Se dispone que el Consejo Nacional de Electricidad - CONELEC, en un plazo máximo de treinta (30) días, apruebe los nuevos pliegos tarifarios para establecer la tarifa única que deben aplicar las empresas eléctricas de distribución, para cada tipo de consumo de energía eléctrica. Este Mandato fue publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 393 de julio 31 del 2008, y ha sido aplicado por la Compañía en sus estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2010, que incluyen los efectos de ajustes y regularizaciones que han sido mencionados precedentemente en respectivas notas de revelación. Entre los aspectos más importantes del Mandato No. 15, son mencionados los siguientes:

- El Ministerio de Finanzas asumirá el pago de todos los saldos de las deudas a cargo de las empresas de distribución, transmisión y generación del Estado como resultante del proceso de liquidación del INECEL. (Art. 5).
- Las empresas de generación, distribución y transmisión en las que el Estado ecuatoriano a través de sus distintas instituciones, gobiernos seccionales, organismos de desarrollo regional, tiene participación accionaria mayoritaria, extinguirán, eliminarán y/o darán de baja, todas las cuentas por cobrar y pagar de los siguientes rubros: compra-venta de energía, peaje de transmisión y combustible destinado para generación, que existen entre esas empresas, así como los valores pendientes de pago por parte del Ministerio de Finanzas por concepto de déficit tarifario, calculado y reconocido en virtud de la aplicación de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, publicada en el Registro Oficial No. 364 de 26 de septiembre de 2006, exclusivamente (Art. 6).
- Para la gestión empresarial de las empresas eléctricas y de telecomunicaciones en las que el Fondo de Solidaridad es accionista mayoritario, esa Institución podrá ejecutar los actos societarios que sean necesarios para la reestructuración de dichas empresas,

CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
 C. ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE SE DEPUSO EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
 EMPRESA



17. LEGISLACION ECUATORIANA (Continuación)

para lo cual entre otras actuaciones podrá reformar estatutos sociales, fusionar, conformar nuevas sociedades, resolver la disolución de compañías, sin que para este efecto, sean aplicables limitaciones de segmentación de actividades o de participación en los mercados, por lo que el Superintendente de Compañías, dispondrá sin más trámite la aprobación e inscripción de los respectivos actos societarios.

Los organismos reguladores y controladores del sector eléctrico y de las telecomunicaciones, otorgarán sin más trámite a las empresas eléctricas y de telecomunicaciones que se creen o fusionen, los títulos habilitantes pertinentes para la prestación de los servicios de electricidad y de telecomunicaciones, respectivamente.

La ejecución de los actos societarios antes referidos, se realizará respetando los derechos de los trabajadores previstos en el Código del Trabajo y los Mandatos Constituyentes Nos. 2, 4 y 8. (DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA).

- Las Empresas Eléctricas de Distribución y la Corporación para la Administración Temporal Eléctrica de Guayaquil, CATEG, por esta sola vez, extinguirán, eliminarán y/o darán de baja las cuentas por cobrar a los consumidores que se benefician de la Tarifa de la Dignidad al cierre de la facturación del mes de junio del 2010, que consumen hasta 110 KWh mensuales en la sierra y hasta 130 KWh mensuales en la Costa, Oriente y Galápagos, acumulada y registrada hasta el 31 de diciembre del 2009. A partir de la vigencia de este Mandato, los beneficiarios de esta condonación deberán cancelar oportunamente su consumo mensual por concepto de energía eléctrica, caso contrario el valor condonado podrá ser exigible. (DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA).

Los Mandatos Constituyentes Nos. 2, 4 y 8 que trata la DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA, están relacionados en su respectivo orden con:

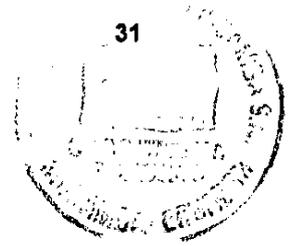
- "Remuneración mensual unificada máxima para el sector público", publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 261 de enero 28 del 2010, reformado por la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 517 de enero 29 del 2009.
- "Garantías relacionadas a las organizaciones sindicales y colectivas", publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 273 de febrero 14 del 2010.
- "Eliminación y prohibición de la tercerización, intermediación laboral, contratación laboral por horas y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo", publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 330 de mayo 6 del 2010.

18. COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, un resumen de los contratos y convenios más importantes es el siguiente:

- Contrato de compra venta de energía a plazo entre las Compañías HIDRONACIÓN S.A., ELECAUSTRO S.A., HIDROPASTAZA S.A., CELEC S.A., HIDALGO & HIDALGO S.A., ROCAFUERTE S.A., TERMOGUAYAS GENERATION S.A., MACHALA POWER CIA. LTDA, ELECTROQUIL S.A., Y LA EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.**
Durante el periodo 2009, se firmó varios contratos con el objeto de establecer las condiciones para la venta y compra de energía eléctrica El plazo de vigencia es de cinco años desde el año 2009, hasta el año 2014. El precio que la Distribuidora cancelará es un cargo fijo y un cargo variable, definidos conforme a los procedimientos y valores establecidos por el CONELEC en las regulaciones y estudios de costos respectivamente.

CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO
C. F. ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
C. F. REPOSICION EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA



18. COMPROMISOS (Continuación)

Los excedentes de energía suministrados a EERSA, en cumplimiento de este contrato regulado pagarán por el consumo en forma mensual dentro de los siguientes 20 y 35 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la factura. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC S.A. está conformada por: Hidropaute S.A., Electroguayas S.A., Hidroagoyan S.A., Termoesmeraldas S.A., Termopichincha S.A. y Transelectric S.A..

- **Contrato regulado de compra venta de energía eléctrica a plazo entre la Compañía HIDROABANICO S.A. Y LA EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.**- Con fecha 21 de agosto de 2009, se firmó el contrato entre la Compañía HIDROABANICO S.A y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A., que tiene por objeto establecer las condiciones para la venta de los excedentes de energía eléctrica por parte de HIDROABANICO y para la compra de dichos excedentes de energía por parte de EERSA. El plazo de vigencia del contrato es de cinco años, que correrán desde el 1 de agosto del 2009 hasta el 31 de julio de 2014. El precio que la Distribuidora cancelará a HIDROABANICO, es de US\$. 0,051 por cada KWh que HIDROABANICO facture mensualmente. Los excedentes de energía suministrados a EERSA, en cumplimiento de este contrato regulado pagará por el consumo en forma mensual dentro de los siguientes 20 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la factura.
- **Contrato regulado de compra venta de energía eléctrica a plazo entre la Compañía ECOLUZ S.A. Y LA EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.**- Con fecha 21 de agosto de 2009, se firmó el contrato entre la Compañía ECOLUZ S.A. y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A., que tiene por objeto establecer las condiciones para la venta de los excedentes de energía eléctrica por parte de ECOLUZ S.A. y para la compra de dichos excedentes de energía por parte de EERSA. El plazo de vigencia del contrato es de cinco años, que correrán desde el 1 de agosto del 2009 hasta el 31 de julio de 2014. El precio que la Distribuidora cancelará a ECOLUZ S.A., es de US\$. 0,046 por cada KWh para el periodo 1 de agosto a 31 de diciembre de 2009 y de US\$. 0,051 por cada KWh para el periodo del 1 de enero 2010 a 31 de julio de 2014. Los excedentes de energía suministrados a EERSA, en cumplimiento de este contrato regulado pagará por el consumo en forma mensual dentro de los siguientes 20 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la factura.
- **Contrato regulado de compra venta de energía eléctrica a plazo entre la Compañía ENERMAX S.A. y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.**- Con fecha 21 de agosto de 2009, se firmó el contrato entre la Compañía ENERMAX S.A. y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A., que tiene por objeto establecer las condiciones para la venta de los excedentes de energía eléctrica por parte de ENERMAX S.A. y para la compra de dichos excedentes de energía por parte de EERSA. El plazo de vigencia del contrato es de cinco años, que correrán desde el 1 de agosto del 2009 hasta el 31 de julio de 2014. El precio que la Distribuidora cancelará a ENERMAX S.A. será de US\$. 0,051 por cada KWh. Los excedentes de energía suministrados a EERSA, en cumplimiento de este contrato regulado pagará por el consumo en forma mensual dentro de los siguientes 20 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la factura.
- **Contrato regulado de compra venta de energía eléctrica a plazo entre la Compañía LAFARGE CEMENTOS S.A. y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.**- Con fecha 21 de agosto de 2009, se firmó el presente contrato entre la Compañía LAFARGE CEMENTOS S.A. y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A., que tiene por objeto establecer las condiciones para la venta de los excedentes de energía eléctrica por parte del LAFARGE CEMENTOS S.A. y para la compra de dichos excedentes de energía por parte de EERSA. El plazo de vigencia del contrato es de cinco años, que correrán desde

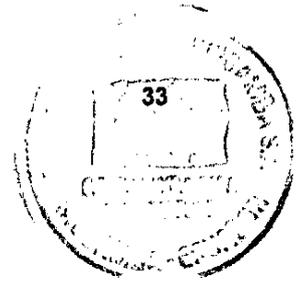
CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
 ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE SE DEPUSO EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
 EMPRESA

18. COMPROMISOS (Continuación)

el 1 de agosto del 2009 hasta el 31 de julio de 2014. El precio que la Distribuidora cancelará a LAFARGE CEMENTOS S.A., es de US\$. 0,05355 por cada KWh, para los dos primeros años de vigencia del contrato y con 60 días de anticipación a que se cumplan los dos primeros años de vigencia se acordará el precio de venta para los tres años siguientes que deberá ser definido sobre la base de los mismos elementos para el precio determinado en los dos primeros años. Los excedentes de energía suministrados a EERSA, en cumplimiento de este contrato regulado pagará por el consumo en forma mensual dentro de los siguientes 20 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la factura.

- **Acta de Revisión del Contrato Colectivo de trabajo indefinido.**- Con fecha 27 de mayo de 2009, en cumplimiento a lo dispuesto en la Tercera Disposición Transitoria del Mandato Constituyente No 8, de 30 de abril de 2008, el Decreto No. 1396 de 16 de octubre de 2008, expedidos por el Eco. Rafael Correa Delgado, y el Acuerdo Ministerial No.00080 expedido el 8 de junio de 2008, por el Abogado Antonio Gagliardo Valarezo, Ministro de Trabajo y Empleo, se efectuó la revisión del Contrato Colectivo de trabajo Indefinido suscrito entre la Empresa Eléctrica de Riobamba y el Comité de Empresa Único de los Trabajadores ERRSA codificado periodo 2008 - 2009, el cual norma las relaciones de trabajo entre la Empresa y sus trabajadores y el Comité de Empresas, basándose en los Mandatos Constituyentes Nos. 2,4 y 8 y su Reglamento de Aplicación; Así mismo, se establece el reconocimiento de la organización contratante el cual reconoce expresamente al Comité de Empresas Único como la única y legítima Organización Sindical que representa a todos los trabajadores y se obliga en consecuencia a tratar solo con éste todos los aspectos relacionados con la aplicación, interpretación, administración o reforma de las disposiciones del presente instrumento, así como cualquier asunto relacionado con la Empresa y sus trabajadores. Por consiguiente, los acuerdos que en materia laboral se adopten sin la intervención de los representantes legales autorizados de las partes serán nulas y de ningún valor. La vigencia del Contrato Colectivo es indefinido, rige a partir del 1 de enero de 2002, y su revisión parcial o total se efectúa cada dos años
- **Reformas al Contrato del Fideicomiso Mercantil.**- Con fecha 29 de enero de 2010, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, se extendió el plazo de vigencia del Fideicomiso Mercantil hasta el 31 de diciembre de 2010.
- **Contrato para la adquisición de catorce mil medidores monofásicos 100 amp, 120 voltios EERSA-QUEMCO.**- El 25 de febrero de 2010, se firmó el contrato entre La Compañía QUEMCO Cía. Ltda. y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A., La contratista se obliga con la EERSA a suministrar los catorce mil medidores monofásicos 100 amp, 120 voltios a entera satisfacción de EERSA. El precio del contrato es de US\$. 116,480. El plazo de vigencia del presente contrato es de 90 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- **Contrato de compra venta de conductores de aluminio aislados y desnudos de diferentes calibres y configuraciones EERSA-CONELSA.**- A los 8 días del mes de abril del 2010, se firmó el contrato en mención, entre las empresas CONELSA Conductos Eléctricos S.A. y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., con lo cual la contratista se obligó a suministrar 63.500 metros de cable de aluminio aislado y 100.000 metros de conductor desnudo cableado de aluminio y 2.500 metros de conductor desnudo de cobre. El precio que EERSA canceló a la contratista fue de US\$. 130,327 que no incluye IVA. El plazo de entrega de la totalidad de los bienes contratados fue de 60 días contados a partir de la entrega del anticipo.

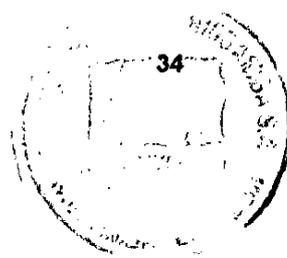
CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
 ANTECEDE ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE REGISTRA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
 EMPRESA



18. **COMPROMISOS (Continuación)**

- **Contrato compra venta de postes de hormigón programa FERUM 2010 EERSA-ELECDOR.** - El 8 de abril del 2010, se firmó el contrato celebrado entre las compañías Electrificaciones del Ecuador-Elecdor S.A. y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. cuyo objeto es suministrar 660 postes de hormigón circular de 500 kg. Longitud de 9.0 m y 425 postes de hormigón circular de 500 kg. Longitud de 11.0 m. El precio acordado que pagó EERSA a la contratista es de US\$. 134.500. El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados fue de 60 días, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.
- **Contrato de compra-venta de transformadores de distribución Programa Ferum 2010 EERSA-ECUATRAN.** - El 9 de abril de 2010, se firmó el contrato entre La Compañía ECUATRAN S.A. y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.. La contratista se obliga con la EERSA a suministrar 192 transformadores de distribución de varias características. El precio del contrato es de US\$. 106.400. El plazo de vigencia del presente contrato es de 60 días con entregas parciales contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.
- **Contrato para la provisión de combustibles al parque automotor de la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A. SIE-EERSA-DRI-12-10.** - El 1 de Mayo de 2010, se firmó el contrato entre el Ingeniero José Wilfrido López Buenaño y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A., La contratista se obliga con la EERSA a suministrar los combustibles para el parque automotor de EERSA. El precio del contrato es de US\$. 93.929, sin incluir IVA. El plazo de vigencia del presente contrato es de 1 año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- **Contrato de compra venta de conductores de aluminio y cobre de diferentes características EERSA-ENERLUZ.** - Con fecha 12 de mayo de 2010 comparecieron a la celebración del contrato la compañía Enerluz S.A. y la Empresa Eléctrica de Riobamba, que tiene como objeto el suministro de 28.000 metros de cable aislado y 132.000 metros de cable conductor de aluminio. El precio que la contratante pagará es de US\$. 126.754, sin IVA. El plazo para la entrega de los bienes contratados es de 60 días contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.
- **Contrato para diseño, fabricación y suministro torres de hierro galvanizado línea Alao-Guamote EERSA-SEDEMI.** - El 14 de Mayo de 2010, se firmó el contrato entre SEDEMI Servicios de Mecánica Industrial Diseño Construcción y Montajes y la Empresa Eléctrica de Riobamba S.A., La contratista se obliga con la EERSA a suministrar materiales para diseño, fabricación y suministro torres de hierro galvanizado. El precio del contrato es de US\$. 107.968, incluido IVA. El plazo de vigencia del presente contrato es de 60 días con entregas parciales contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.
- **Contrato de compra-venta de varillas de hierro corrugado y alambre de amarre negro EERSA-ECUAHIERRO.** - El 10 de junio de 2010, se firmó el contrato entre ECUAHIERRO y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A., La contratista se obliga con la EERSA a suministrar varillas de hierro corrugado y alambre de amarre negro. El precio del contrato es de US\$. 92.546, incluido IVA. El plazo de vigencia del presente contrato es de 15 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- **Contrato de compra-venta de transformadores de distribución EERSA-ESEMEC.** - El 11 de junio de 2010, se firmó el contrato entre la Compañía de Suministros Electromecánicos ESEMEC S.A. y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.. La contratista se obliga con la EERSA a suministrar 270 transformadores de distribución de varias características. El costo total del contrato es de US\$. 369.600, incluido IVA.

 CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
CONTIENE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA



18. **COMPROMISOS (Continuación)**

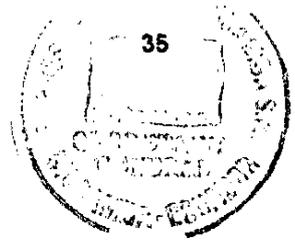
El plazo de vigencia del presente contrato es de 90 días con entregas parciales contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

- **Contrato para la provisión de cable de aluminio antifraude triplex No. 4 y cuádruplex No. 4** - Con fecha 14 de junio del 2010, se firmó el contrato entre la compañía Electro cables y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., en el que la contratista se obligó a suministrar 100.000 metros de cable antifraude de aluminio triplex 3x4 y 40.000 metros de cable antifraude de aluminio cuádruplex 4x4. El precio del contrato fue de US\$. 217.360 sin IVA. El plazo para la entrega y ejecución de la totalidad de los bienes contratados fue de un máximo de 180 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- **Contrato para la provisión de 14.000 calas antihurto monofásicas con breaker incluido** - El 28 de junio del 2010, comparecieron a la celebración del contrato, la Compañía Ecuamatriz Cía. Ltda. y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. en la que la contratista se obligó con la EERSA a suministrar 14.000 cajas antihurto monofásicas con breaker incluido. El precio del contrato fue de US\$. 208.500 sin IVA. El plazo para la entrega y ejecución de la totalidad de los bienes contratados fue de un máximo de 150 días contados a partir de la suscripción del contrato.
- **Contrato para la construcción de obras civiles y montaje electromecánico línea A 69 kv Alao-Guamote, EERSA-SEDEMI Construcciones Electromecánicas** - El 2 de julio del 2010, se firmó el contrato entre SEDEMI Construcciones Electromecánicas y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A., La contratista se obliga con la EERSA a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la construcción de las obras civiles para las cimentaciones de torres; transporte e implantación de postes; transporte y armado de torres metálicas; y montaje electromecánico de la línea de su administración a 69 kv Alao-Guamote de 19,4 km de longitud un solo circuito trifásico. El costo total del contrato asciende a US\$. 318.487, incluido IVA. El plazo de vigencia del presente contrato es de 180 días.
- **Contrato para la provisión de un vehículo tipo Camión 4X4, para montaje de grúa** - El 26 de julio del 2010, se firmó el contrato entre la compañía STARMOTORS S.A. y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A., en la que el contratista se comprometió con la EERSA a suministrar y entregar debidamente y a entera satisfacción de la contratante el vehículo tipo camión 4x4 para montaje de grúa. El precio del contrato fue de US\$. 122.000 más IVA. El plazo para la entrega y ejecución de la totalidad del bien contratado fue de 60 días plazo contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- **Contrato para la provisión de 180.000 metros de cable de aluminio antihurto dúplex 2x6** - El 10 de agosto del 2010, se firmó el contrato entre las compañías CONELSA y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. con el objeto que la contratista suministre 180.000 metros de cable antifraude de aluminio dúplex 2X6. El precio del contrato, que la EERSA pagará al contratista es de US\$. 122,400. El plazo para la entrega y ejecución de la totalidad de los bienes contratados, es de máximo 150 días, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **Contrato para la provisión de cuatro vehículos, tipo camión 4x4 doble cabina (SIE-EERSA-DRI-53-10)** - El 30 de agosto del 2010 se firmó el contrato entre las compañías STARMOTORS S.A. y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. con lo cual, la contratista se obliga a suministrar y entregar los 4 vehículos. El precio del contrato fue de US\$. 332.963 sin IVA. La fecha de entrega de la totalidad de los bienes a entera satisfacción de la EERSA fue de 180 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
CONTIENE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE RESERVA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA
EMPRESA



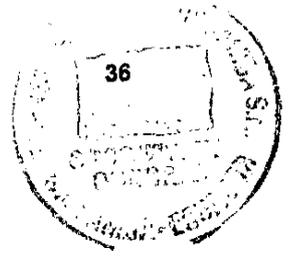
2



18. **COMPROMISOS (Continuación)**

- **Contrato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes e instalaciones de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. (SIE-EERSA-DRI-66-10).**- Con fecha 1 de octubre del 2010, la empresa Delta Seguridad Privada Desegri Cía. Ltda. y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. firmaron el mencionado contrato con la finalidad que la contratista preste servicios de vigilancia y seguridad privada de los bienes e instalaciones de la EERSA. El precio del contrato fue de US\$. 278.000 y la vigencia para la prestación de servicios es de dos años, contados a partir del 1 de octubre del 2010.
- **Contrato para la provisión de lámparas de vapor de sodio de 150 w doble potencia.**- El 18 de noviembre de 2010, se firmó el contrato entre SCHREDER y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A., La contratista se obliga con la EERSA a suministrar 800 lámparas de vapor de sodio de doble potencia 150 w - 220/ 240 v, 600 con fotocélula incorporada y 200 sin fotocélula incorporada. El precio del contrato es de US\$. 105.280, incluido IVA. La contratista se compromete a entregar la totalidad de los bienes contratados en el término de 60 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- **Contrato por la provisión de lámparas de vapor de sodio de 100W.**- A los 18 días del mes de noviembre del 2010, se firmó el contrato entre las compañías Master Light Cía. Ltda. y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. con el objeto de suministrar 2838 Lámparas de vapor de sodio de 100W-220/240 V, 1310 con fotocélula incorporada y 1528 sin fotocélula. El precio pagado por la EERSA por la adquisición de estos bienes fue de US\$. 227,936, el plazo de entrega es de 90 días, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **Contrato para la provisión de luminarias de vapor de sodio de 250 w doble potencia.**- El 18 de noviembre de 2010, se firmó el contrato entre SCHREDER y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A. La contratista se obliga con la EERSA a suministrar 1000 luminarias de vapor de sodio de doble potencia 250 w - 220/ 240 v, 500 con fotocélula incorporada y 500 sin fotocélula incorporada. El precio del contrato es de US\$. 186.872, incluido IVA. La contratista se compromete a entregar la totalidad de los bienes contratados en el término de 60 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- **Contrato para la adquisición de 2 vehículos especiales tipo camión 4x4 con grúa y plataforma para cargar postes.**- El 6 de diciembre de 2010, se firmó el contrato entre STARMOTORS S.A. y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A. La contratista se obliga con la EERSA a suministrar 2 vehículos especiales tipo camión 4x4 con grúa y plataforma para cargar postes. El precio del contrato es de US\$. 443.520, incluido IVA. La contratista se compromete a entregar la totalidad de los bienes contratados en el término de 180 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- **Contrato para la provisión de 20 interruptores bipolares para la red de distribución de 13.8 kv, controlados electrónicamente.**- El 9 de diciembre de 2010, se firmó el contrato entre SCHNEIDER ELECTRIC ECUADOR S.A. y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A. La contratista se obliga con la EERSA a suministrar 20 interruptores bipolares para la red de distribución de 13.8 kv, controlados electrónicamente. El precio del contrato es de US\$. 248.400, sin incluir IVA. La contratista se compromete a entregar la totalidad de los bienes contratados en el término de 120 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
C. I ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
C. I. REPRÉSENTA EN EL APORTE C. I. DE LA
EMPRESA



18. **COMPROMISOS (Continuación)**

- **Convenio de Servicios.** - Con fecha 22 de abril de 2010, se firmó el convenio entre la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A. y la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Sagrario Ltda., con el objeto de que la Cooperativa preste a los clientes o usuarios de EERSA el servicio de cobro de las planillas o facturas por consumo de energía eléctrica en sus oficinas, y que el valor de tales cobros sean depositados diariamente en la cuenta que EERSA, mantendrá en la Cooperativa con sus respectivas conciliaciones y reportes de acuerdo al procedimiento establecido. Entre las principales obligaciones de EERSA, se establece que se le cancelará a la Cooperativa el valor de US\$. 0,20 más los impuestos por Ley de ser el caso, por el cobro de cada planilla de consumo de energía eléctrica que se realice. El plazo de vigencia del presente contrato es de un año, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

Con fecha 16 de junio de 2010, se firmó el convenio entre la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A. y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio, con el objeto de que la Cooperativa preste a los clientes o usuarios de EERSA el servicio de cobro de las planillas o facturas por consumo de energía eléctrica en sus oficinas, y que el valor de tales cobros sean depositados diariamente en la cuenta que EERSA, mantendrá en la Cooperativa con sus respectivas conciliaciones y reportes de acuerdo al procedimiento establecido. Entre las principales obligaciones de EERSA, se establece que se le cancelará a la Cooperativa el valor de US\$. 0,20 más los impuestos por Ley de ser el caso, por el cobro de cada planilla de consumo de energía eléctrica que se realice. El plazo de vigencia del presente contrato es de un año, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

- **Convenio de entrega de valores para futura capitalización entre el I. Municipio del Cantón Alausí y la Empresa Eléctrica de Riobamba.** - Con fecha 16 de Septiembre de 2010, se firmó el convenio entre el I. Municipio del Canto Alausí y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A., en el cual la EERSA, se compromete a suministrar los materiales y mano de obra para realizar la electrificación y alumbrado público en diferentes sectores del cantón, de acuerdo con los estudios realizados por la Dirección de Ingeniería y Construcción. Por otra parte el Municipio se compromete a financiar la obra.

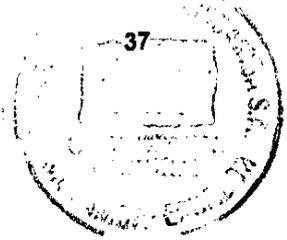
El costo total de la obra asciende a US\$. 68,780, con un plazo máximo de 180 días contados a partir de la entrega del 100% de los fondos.

- **Convenio de entrega de valores para futura capitalización entre el I. Municipio del Cantón Alausí y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.** - Con fecha 16 de Septiembre de 2010, se firmó el convenio entre el I. Municipio del Canto Alausí y la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A., en el cual la EERSA, se compromete a suministrar los materiales y mano de obra para realizar la electrificación y alumbrado público en diferentes sectores del cantón, de acuerdo con los estudios realizados por la Dirección de Ingeniería y Construcción. Por otra parte el Municipio se compromete a financiar la obra.

El costo total de la obra asciende a US\$. 68,780, con un plazo máximo de 180 días contados a partir de la entrega del 100% de los fondos

- **Convenio de pago entre la Empresa Eléctrica de Riobamba y la Empresa Intervisatrade S.A.** - Con fecha 8 de Octubre de 2010, se firmó el convenio de pago entre la Empresa Eléctrica de Riobamba y la Empresa Intervisatrade S.A., con el objeto de establecer un convenio y la forma de pago del monto total de la deuda que mantiene EERSA, por concepto de ajustes a las transacciones para los periodos enero – diciembre 2008 y enero – marzo 2009. El monto de la deuda asciende a US\$. 124,279, que serán canceladas en cinco meses contados desde el mes en que se firma el convenio.

CERTIFICADO QUE EL DOCUMENTO
CONTIENE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE ENVIÓ EN EL APOYO DE LA
EMPRESA.



18. COMPROMISOS (Continuación)

- **Convenio de pago entre la Empresa Eléctrica de Riobamba y la Empresa Electroquill S.A.** - Con fecha 18 de Octubre de 2010, se firmó el convenio de pago entre la Empresa Eléctrica de Riobamba y la Empresa Electroquill S.A., con el objeto de establecer un convenio y la forma de pago del monto total de la deuda que mantiene EERSA, por concepto de ajustes a las transacciones para los periodos enero – diciembre 2008 y enero – marzo 2009. El monto de la deuda asciende a US\$. 265,898, que serán canceladas en doce meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente convenio.
- **Convenio de pago entre la Empresa Eléctrica de Riobamba S.A y la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento** - Con fecha 15 de Octubre de 2010, se firmó el convenio de pago entre la EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A. y la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, con el objeto de establecer un convenio de pago sobre la deuda reconocida en el Acta de Conciliación de las cuentas por cobrar y pagar, debidas al ajuste a la liquidación comercial efectuada por el CENACE, originada por la aplicación del Mandato Constituyente No. 15 y de las Regulaciones Nos. 006/08 y 013/08, para los periodos de enero a diciembre de 2008 y enero a marzo de 2009

El monto de la deuda a ser pagada por la Empresa Eléctrica de Riobamba asciende a US\$. 39,315, con fecha de inicio 15 de octubre de 2010 y fecha de finalización 16 de Marzo de 2011.

19. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2010 existen las siguientes contingencias:

- Litigios pendientes planteados en contra de la Empresa por juicios laborales, por demandas presentadas por ex empleados por aproximadamente US\$. 659,700.
- Juicio por indemnización por daño moral, planteado el 4 de julio de 2010, por el Señor Ezequiel Marchan en contra de la Empresa por US\$. 300,000.
- Juicio por indemnización por electrocutamiento, planteado el 15 de junio de 2009, por la Señora Liliana Lema en contra de la Empresa por US\$. 1,000,000.
- Juicio por indemnización por electrocutamiento, planteado el 21 de abril de 2009, por la Señora María Panticaipe en contra de la Empresa por US\$. 400,000.

La Empresa, basada en el criterio de su Asesor legal, considera que la resolución de estos asuntos le serán favorables, por lo tanto no ha constituido ningún tipo de provisión.

20. RECLASIFICACIONES

Los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre del 2010 y 2009, han sido reclasificados para que su presentación esté de acuerdo con disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

21. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2010 y hasta la fecha de emisión de este informe (abril 21 del 2011), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Empresa pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.

Marilyn M. Gutiérrez
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO
CONTIENE FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Y QUE REPRODUCE EN FIDELIDAD EL ORIGINAL DE LA
EMPRESA